REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 331 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 OCT 2015

VISTOS : el Informe N° 044-2015/GRP-401000-401400-401410-UE-MVR de fecha 22 de Octubre del 2015 del Ing. Manuel Alberto Vinces Rentería; el Informe N° 345-2015/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de Octubre del 2015 de la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 721-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 26 de Noviembre del 2014, la Presidencia Regional **ENCARGA** a la **REGIÓN PIURA- GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA**, la elaboración, aprobación del Expediente Técnico y la ejecución del PIP **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIRINOS DEL DISTRITO DE SUYO- AYABACA- PIURA"**, código SNIP 160572, ubicado en la localidad de Chirinos, Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca y Departamento de Piura, con un monto de inversión referencial del PIP de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9´132,884.00);**

Que, mediante Informe N° 044-2015/GRP-401000-401400-401410-UE-MVR de fecha 22 de Octubre del 2015, el Ingeniero Proyectista Manuel Alberto Vinces Rentería remite a la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos, los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIRINOS DISTRITO DE SUYO- AYABACA-PIURA"**, CÓDIGO SNIP 160572; con un valor referencial ascendente a **S/. 177,708.40 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES),** monto desagregado de la siguiente detalle: Elaboración de Expediente Técnico S/. 13,5228.00 Nuevos Soles, Estudio Impacto Ambiental y Vulnerabilidad S/. 35,400.00 Nuevos Soles y Capacitación e Intervención Social S/. 7,080.00 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Informe N° 345-2015/GRP-401000-4014000-401410 de fecha 22 de Octubre del 2015, la Sub Directora de la Unidad Estudios y Proyectos alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico del **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIRINOS DISTRITO DE SUYO- AYABACA-PIURA"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 177,708.40 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES),** con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, para su respectiva aprobación, mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe de la Unidad de Estudios y Proyectos, a lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente que se

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 331-2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 OCT 2015

emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIRINOS DISTRITO DE SUYO- AYABACA-PIURA";**

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la Elaboración del Expediente Técnico del **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIRINOS DISTRITO DE SUYO- AYABACA-PIURA",** con un valor referencial ascendente a **S/. 177,708.40 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES),** con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL